

Número 2978

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Certifico: Que en el recurso que después se dirá se dictó la siguiente:

Auto número 24: Sala de lo Contencioso Administrativo. Ilmos. Sres.: Presidente, don José Abellán Murcia. Magistrados: don Angel Escudero Servet y don José A. López Pellicer.

En Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta únase el anterior escrito al recurso de su razón, y...

**I. Antecedentes de hecho.**

Unico: Por el Procurador don Celestino López García, en su representación de la Compañía Telefónica Nacional de España formuló recurso contencioso administrativo sobre impuesto de circulación de vehículos, contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, presentándose por la representación de dicho Ayuntamiento escrito de fecha 26 de febrero último, al que acompañaba informe-propuesta del negociado de circulación del Ayuntamiento, por el que se acuerda anular previo descargo de la vía ejecutiva las cuotas del impuesto de circulación de vehículos giradas a la Compañía Telefónica Nacional de España correspondiente a los ejercicios 1986, 1987; conferido traslado a la recurrente manifiesta su conformidad.

**II. Razonamientos jurídicos.**

Unico: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley de esta Jurisdicción, es procedente declarar terminado el procedimiento remitiendo certificación de este auto a la Administración demandada, y arachivándose las actuaciones.

Visto el artículo citado y demás de general aplicación al caso presente.

La Sala acuerda: Se declara terminado el presente procedimiento debiendo remitir certificación al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y una vez se recibiera el acuse de recibo, archívense las presentes actuaciones.

Lo acordaron y firman los Ilmos. Sres.: Magistrados expresados al margen. Certifico. Siguen las firmas. Rubricadas.

Corresponde con su original a que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3025

**DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de esta ciudad.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 82/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: En la ciudad de Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Juan Hellín Abellán, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle San Fernando, 1, edificio Casablanca, 1.º-K de Alcantarilla; y como denunciado Francisco Zapata Garres, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Miguel Ballesta, número 2, 3.º-A de Alcantarilla; sobre daños en tráfico, y...

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absueivo a Francisco Zapata Garres de los hechos origen de las presentes actuaciones. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia y de emplazamiento ante el Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad, a Francisco Zapata Garres, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Jose Abenza Lerma.—V.º B.º, el Magistrado Juez, Jaime Giménez Llamas.

Número 3063

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de junio de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 931/85, instados por el Procurador Sr. Aledo Martínez en representación de Banco Español de Crédito S.A., contra don José López Piernas y su esposa doña Josefa Lombardo Lorca, vecinos de Totana, con domicilio en calle Sucre, s/n.º

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de julio de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1988 a las once horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Urbana: Casa situada en Totana, barrio de Sevilla, calle Sucre, número 20. Es de planta baja, con varias dependencias y patio, que mide una superficie de 100 metros cuadrados, de los cuales ocupa edificada 75 metros cuadrados y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 479, folio 140, finca número 32.047, con un valor de un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.